



**RESOLUCIÓN N°044/2017**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

En virtud de que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, dictó decreto 474/2016 por el cual se crea el “Plan de Federalización de la gestión de Comedores del P.A.I.Cor del interior Provincial” y del convenio de adhesión suscripto por esta Municipalidad de Malagueño, se procede a dictar la presente Resolución a fin del llamado a concurso de precio para que distintos oferentes realicen sus ofertas de mercaderías para satisfacer el cumplimiento de lo establecido en el art. 3 del convenio de Adhesión, a saber:

Y VISTOS:

Decreto 474 del 29 de abril de 2016 dictado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba mediante el cuales e crea el “Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor. del Interior Provincial” .-

Que en el art. 1 del Decreto 474 se establece garantizar los recursos necesarios para la gestión integral de los comedores escolares bajo la órbita estatal y cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el estado provincial.-

Que en el art. 10 del Decreto 474 se estableció la aprobación de los modelos de convenio de adhesión a dicho plan.-

Que la Municipalidad de Malagueño con fecha Octubre del año 2016 suscribió convenio de adhesión al plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del interior provincial a fin de tomar a cargo la prestación en los comedores escolares conforme lo establece el art. 4 del decreto 474.-

Que el gobierno de la provincia de Córdoba mediante resolución o decreto o anexo ha fijado la calidad y gramaje de la mercadería que se debe utilizar para cada ración.-

Que el día 05 de Abril del corriente año mediante Resolución 018/2017 se resolvió llamar a Concurso de precios para la Provisión de Mercaderías, del cual resulto adjudicataria la Empresa Capaz S.R.L mediante Resolución N° 013/2017 del Departamento Ejecutivo, que el 31 de Julio de 2017 la Sra. Cintia Lucrecia Heredia Socia Gerente de CAPAZ SRL presento la intención de rescindir el contrato de Aprovisionamiento de Materias Primas. En ese sentido el Dr. Agüero Villar Asesor Letrado emitió Dictamen no oponiéndose a la recisión y sugiriendo que se realice un nuevo llamado de Concurso de Precios para la



Provisión del Programa “Plan de Federalización de la gestión de comedores del P.A.I.Cor. del Interior Provincial”

Y CONSIDERANDO:

a.- Que la Municipalidad de Malagueño al suscribir contrato de adhesión al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial, se estableció el padrón de beneficiarios que ascienden a la cantidad de CIENTO CUATRO, distribuidos de la siguiente manera: veintisiete (27) beneficiarios corresponden a la escuela Juan José Paso y setenta y siete inicial y primario (77) beneficiarios corresponden a la escuela Nicolás Avellaneda ambos de esta localidad de Malagueño.-

b.- Que por Resolución 432 del 6 de Abril de 2017 la Secretaria General de la Gobernación fijo a partir del 01 de mayo de 2017 el valor a transferir a las municipalidades y comunas en concepto de desayuno o merienda valor unitario de pesos cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 4,67) y de almuerzo o cena la suma de pesos dieciocho con sesenta y siete centavos (\$ 18,67).-

c.- Que los montos establecidos en el punto B por la cantidad de ciento cuatro raciones diarias de lunes a viernes serán depositados por el gobierno de la provincia de Córdoba a favor de la Municipalidad de Malagueño a fin de que ésta asuma el pago de costo de provisión de las mercaderías necesarias para la cocción en los comedores escolares de las raciones diarias establecidas.-

d.- Que conforme Anexo A suscripto, la Dirección de P.A.I.Cor fijó los menús de desayuno y almuerzo de invierno y verano que el oferente deberá respetar en cuanto calidad y gramaje que le será entregado a cada uno de los oferentes que retiren el pliego de condiciones.-

e.- Que la Municipalidad de Malagueño debe cumplir con toda las obligaciones emergentes de la legislación y reglamentación establecido por el Gobierno de la Provincia de Córdoba ya que será sometido a fiscalización por parte de la Secretaria General de la Gobernación.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO  
RESUELVE**

1.- LLAMAR a concursos de precios para la provisión de mercaderías a fin de que se elaboren CIENTO CUATRO RACIONES DIARIAS DE DESAYUNO, COLASION Y





MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



ALMUERZO que se distribuyen entre los beneficiarios del P.A.I.Cor (27) correspondientes a la escuela Juan José Paso y setenta y siete (77) beneficiarios corresponden a la escuela Nicolás Avellaneda, conforme las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones generales y especiales que forma parte del presente como ANEXO I.-

2. APRUÉBESE el pliego de condiciones generales y especiales elaborado por la Asesoría Letrada, el que se podrá ADQUIRIR hasta el Martes 15 de Agosto inclusive, se podrá adquirir en la MESA DE ENTRADA de la Municipalidad previo pago de la tasa correspondiente (Valor \$145). Las propuestas podrán ser presentadas hasta el jueves 17 de agosto inclusive. La apertura de sobre se realizara el Viernes 18 a las 11 hs en la Oficina de Secretaria de Gobierno-

3. Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Malagueño, Agosto 07 de 2017.-



  
CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO